



Trabajadores mayores de 65 años - Subsidio por enfermedad

Mediante Decreto de 25 de Marzo se regularon las condiciones para que los trabajadores mayores de 65 años se amparen al subsidio por enfermedad siempre que se mantengan aislados en su domicilio.

Sujetos comprendidos

Esta modalidad comprende a aquellos trabajadores que tengan 65 años de edad o más y estén comprendidas en el ámbito subjetivo de aplicación del subsidio por enfermedad previsto en el Decreto-Ley 14.407 cuando permanezcan en aislamiento.

Exclusiones

Se excluye a los trabajadores que cumplan las condiciones pero que, habitualmente realicen sus tareas desde su domicilio.

Plazo

Los trabajadores podrán permanecer en aislamiento por un plazo máximo de treinta días.

Aislamiento

Se entiende por aislamiento la permanencia de la persona en su domicilio, salvo en caso de imperiosa necesidad o urgencia.

Comunicación

Se establece que la comunicación de los trabajadores comprendidos en éste régimen deberá ser realizada por la empresa y que la misma se considerará equivalente a la realizada por el prestador de salud.